



AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-023854/2026

RESOLUCIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“Suministro de vehículos Autobombas Rurales Pesadas (BRP) seminuevas (máximo de 12 unidades) con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid”**.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“Suministro de vehículos Autobombas Rurales Pesadas (BRP) seminuevas (máximo de 12 unidades) con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid”**.

Motivación de la necesidad del contrato:

El objeto del contrato es el suministro de un máximo de 12 unidades de Autobombas Rurales Pesadas (BRP) seminuevas con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, con el fin de estar equipado con los medios más adecuados para las funciones que desempeña, entre otras, la extinción de incendios y el rescate y salvamento de personas en situaciones de emergencia.

Los bienes y el resto de prestaciones que constituyen el objeto del contrato se describen y detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del mismo (PPT).

La experiencia obtenida en multitud de intervenciones ha demostrado la necesidad de contar, dentro de la flota de vehículos del CBCM, con vehículos de rescate y salvamento que son prioritarios, tanto por su polivalencia de uso en multitud de situaciones variadas como por la especificidad de los materiales y equipos que pueden llegar a portar. En este sentido, las BRP son vehículos especialmente preparados para la circulación por terrenos de tipología variada y difícil, dotados de complementos y características que les hacen adecuados para responder a todas aquellas situaciones de emergencia que puedan darse, tanto en tareas de extinción como de salvamento y asistencia técnica.

En la actualidad, la Dirección General de Emergencias cuenta con 12 unidades BRP mediante un contrato de arrendamiento, tipo renting, cuya primera prórroga finalizará el 30 de septiembre de 2026. A fecha de elaboración de este informe se encuentra tramitándose la tercera de las prórrogas de referido contrato de arrendamiento, con periodo de ejecución del 01 de octubre de 2026 a 31 de marzo de 2027. Con el fin de llevar a cabo la reposición de los vehículos actualmente en servicio con el CBCM, aplicando una política de ahorro, se ha considerado apropiado sustituir el actual arrendamiento, por una adquisición de hasta un máximo de 12 unidades de las mismas características y seminuevas que los actuales, con unas limitaciones relativas a antigüedad (máximo 11,5 años) y kilometraje (160.000 km por unidad, pudiendo compensarse dicho kilometraje entre todas las unidades, sin que, en su conjunto, el kilometraje de todos los vehículos pueda exceder de 1.920.000 km) determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de este expediente de contratación.



RESOLUCIÓN

Registro:

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-023854/2026

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Se estima que los vehículos a adquirir, pueden tener una vida útil de 18 años, por lo que si se adquieren con una antigüedad de 11,5 años, podrán ser utilizados por este Centro, un extenso periodo de tiempo, alrededor de 6'5 años, por lo cual se ha considerado que un vehículo seminuevo en buen estado, supone un ahorro significativo para la Administración, y la experiencia obtenida en este tipo de vehículos, demuestra que los coches de la antigüedad y kilometraje exigidos en Pliego, se encuentran perfectamente operativos.

Por tanto, se hace preciso contratar el suministro de vehículos Autobombas Rurales Pesadas (BRP) seminuevas (máximo de 12 unidades) con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por: RUIZ ESCOBAR PEDRO ANTONIO
Fecha: 2026.08.04 11:31

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: